



08 de diciembre, 2023

Precios rigen a partir del 09 de diciembre 2023

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	434,28	507,09	669,88
Ti Impuesto ¢/litro	156,25		260,75
Precio terminal con impuesto	590,53	507,09	930,63

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 07-diciembre-2023: ₡ 531,22.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	399,03	507,09	462,26
Límite superior	631,90	643,47	669,88

Fuente: RE-0154-IE-2023

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44239-H, publicado mediante resolución RE-0132-IE-2023 y la resolución RE-0154-IE-2023 sobre estudio extraordinario de precios del mes de noviembre publicados en el Alcance No. 240 a La Gaceta No. 226 del 06 de diciembre de 2023.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡434,28	₡507,09	₡669,88
	Impuesto único	₡156,25		₡260,75
	Precio	₡590,53	₡507,09	₡930,63
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡434,28	₡507,09	₡669,88
	Precio	₡434,28	₡507,09	₡669,88
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡434,28	₡507,09	₡669,88
	Impuesto único	₡156,25		₡260,75
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡607,80	₡507,09	₡947,90
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡434,28	₡507,09	₡669,88
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡451,55	₡507,09	₡687,15

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)